

92460



4 FER 1925

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E            D E            I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

por "Una visera anticegadora para

"faros de vehículos automóvi-

"los u otros"

Inventor:

Roger Descamps

residente en:

rue du Général Leman, Frameries,

B E L G I C A.

-o-

Este invento tiene por objeto evi-  
tar las situaciones peligrosas que se presentan cuan-  
do en los momentos de obscuridad se cruzan los automó-

viles u otros coches.

En efecto, todo chauffeur o motociclista, cumpliendo las ordenanzas, que mandan se apaguen los faros de carreteras en el momento de cruzar un coche, una motocicleta, u otro vehículo que marche en sentido inverso, corre un gran peligro, tanto mayor cuanto que con mucha frecuencia el débil alumbrado que entonces proporcionan los faros de ciudad no basta para evitar choques entre los vehículos, a causa del gran contraste entre las dos potencias iluminadoras o alumbradoras que se suceden.



El evitar ese peligro es lo que ha sugerido el presente invento, y se basa en la conservación del alumbrado de carretera, pero dirigiéndolo de un modo gracias al cual se atenúa muchísimo el riesgo, regulándose a voluntad el reparto de esa luz sin que disminuya su potencia.

El expresado invento lo ilustra, a título de ejemplo, el adjunto dibujo, en el que designan:

La figura 1, una perspectiva de un faro provisto de su visera de regulación, apareciendo ésta en su posición levantada o subida.

La figura 2, otra perspectiva del mismo faro después de bajada la expresada visera por una inclinación que, al propio tiempo, hace que quede el vidrio rojo en posición activa para llenar la función de una señal.

La figura 3, una vista de perfil del conjunto adaptado a un automóvil, y

La figura 4, como proyección en planta en una carretera, la radiación de los faros cuando

dos coches se cruzan.

En las figuras 1 y 2 indica V la visera que esencialmente constituye el invento; -v- el vidrio rojo que se dispone en esa visera; y -b- una brida regulable en la cual se monta el dispositivo y que a su vez se adapta al contorno del faro de manera que el dispositivo vaya a quedar en la parte de arriba. -t- designa el medio gracias al cual se le da a la citada visera la inclinación que se quiera, medio que puede consistir, por ejemplo, en un flexible Bowden que vaya a parar al sitio que prefiera el chauffeur, como por ejemplo, al volante, al árbol de dirección, al tablero, o a cualquier otro sitio que se juzgue cómodo.

Los efectos que se logran por medio del dispositivo consisten en un reparto de la luz hacia delante o hacia los costados del coche, a fin de evitar los accidentes del terreno, como las cunetas, los hoyos, o cualesquiera otros obstáculos, imposibles de verse con el solo alumbrado de los faros de la ciudad. Ese resultado se obtiene dirigiendo hacia la carretera, en un ángulo regulable a voluntad, toda la potencia luminosa de los faros. Colocado en su punto muerto, el dispositivo, justamente denominado "PARALUX", deja a los faros sus haces luminosos enteramente libres. Una vez bajado, esos haces se dirigen hacia el suelo, y entonces el vidrio rojo -v- que va en la visera V sirve de señal desde lejos, puesto que va enteramente alumbrado por los mismos faros.

Claro es que el "PARALUX" se adapta con igual facilidad a los faros de cualquier sistema, que se empleen en cualesquiera vehículos,



utilizando cualquier clase de luz (eléctrica, de acetileno, o de otro comburente).

En resumen, el dispositivo permite, a voluntad, la disminución o el aumento de la zona de proyección luminosa de los faros. Proporciona, por lo tanto, el medio de suprimir el deslumbramiento sin necesidad de privar a los chauffeurs de las luces de carretera, que son las únicas bastante potentes para el fin que se persigue.

Como quiera que la palanca de mando del "PARALUX" funciona en un sector dentado, o en otro dispositivo apropiado, se puede paralizar durante un tiempo más o menos largo, según las necesidades, la susodicha visera anticegadora, en una posición más o menos subida o bajada.

-:- :- N O T A -:- :-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1.ª - La adaptación a los faros de carretera para toda clase de vehículos, de un dispositivo atenuador de los efectos deslumbradores que ejercen esos faros, constituido esencialmente por una brida adaptable al contorno del faro, con su correspondiente visera, la cual lleva a su vez un vidrio rojo que hace las veces de señal desde lejos, merced al alumbrado que proporcionan los mismos faros, siendo el conjunto, visera y vidrio rojo, maniobrable por un flexible del tipo Bowden, cuyo mando se ejerza en cualquier sitio pretendido del coche y que entra en acción, ya por empuje, ya por tirón, para obrar en el dispositivo de visera mencionado a fin de dar al haz luminosos cualquier inclinación y cualquier lon-



gitud que se quiera, y sin perjuicio para su pleno rendimiento alumbrador, dirigiéndolo de manera que se evite el deslumbramiento, aunque dando luz a cualquier parte que se quiera de la carretera.

2ª - Una visera anticegadora para faros de vehículos automóviles u otros.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 4 de Febrero de 1925

P. A.  
Alberto de Elzaburu  
Por Poder



Fig. 1.

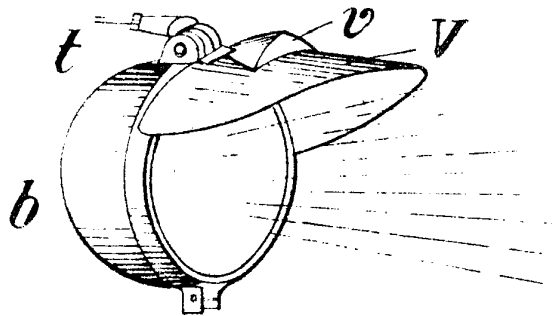


Fig. 2.

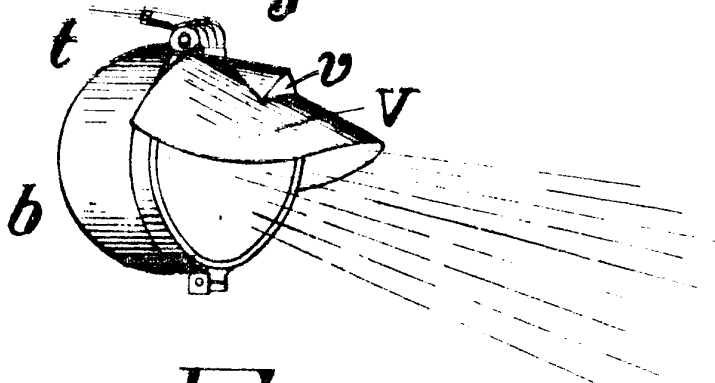


Fig. 3.

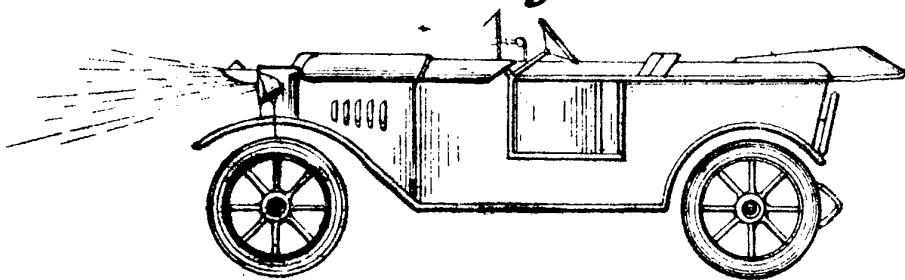
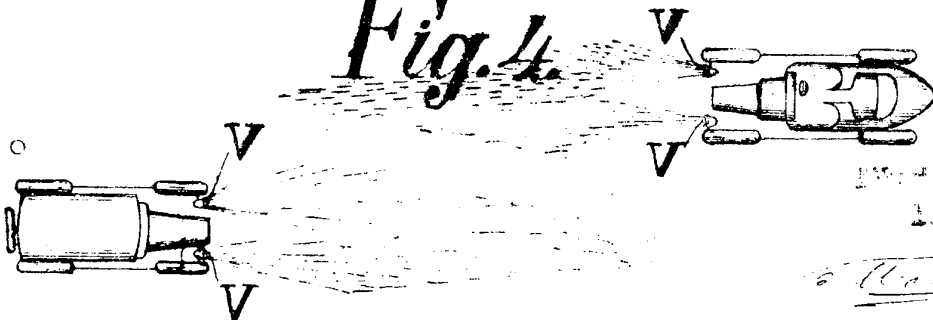


Fig. 4.



P.A.  
Inventor of the Lamp  
L. CALA

*L. Cala*

92460

